

ACTA DE EVALUACIÓN DE QUEJAS Y/O RECLAMACIONES

CONCURSO CAS N°003-2019-JAMO II-2 TUMBES

Siendo las dieciséis horas del día veintiséis de setiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en las instalaciones de la Oficina de Administración, los siguientes integrantes de la comisión CAS: i) Dr. José Torres Ynfante, en calidad de presidente; ii) Abg. Alex Lorenzo Villar Zarate, en calidad de secretario; iii) CPC. Iglor Delgado Céspedes; y iv) Abg. Walter José Guerrero Fernández, ambos en calidad de miembros de la comisión.

Acto seguido **procedemos a dar inicio a la evaluación de las solicitudes de quejas y/o reclamaciones efectuadas por los postulantes del concurso CAS N°003-2019**, así como a la revisión de cada uno de los expedientes materia de reclamación y/o queja, arribando al siguiente fallo:

N°	Nombre y Apellido	Plaza que Postula	Fallo de la Comisión ante la queja o Reclamación	Condición	Observación
01	Aguilar Romero De Aguilar Rocio Marily	Técnico en Laboratorio	Infundado	No Apto	No acredita experiencia mínima lo que es corroborado en el escrito de fecha 26 de setiembre de 2019 presentado por la postulante
02	Ayala Coronado Ruth Betzabeth	Técnico en Laboratorio	Fundado	Apto	Se tiene por corregido el nombre de la postulante.
03	Alva Huaylla Elias Antonio	Médico Especialista en Oftalmología	Infundado	No Apto	Si bien se evidencia que la constancia de habilita presentada esta vencida, esto debió ser advertido en su debido momento por el postulante.
04	Becerra Dioses Jacinta Rosalia	Auxiliar de Nutrición	Infundado	No Apto	Se corrobora la no presentación de su DNI y los folios se encuentran en desorden.
05	Cabrera Cruz Liliana Ibeth	Técnico en Enfermería	Fundado	Apto	Se advierte que en el folio 16 de su expediente se encuentra la constancia de experiencia laboral.
06	Calle López Lenny	Auxiliar de Nutrición	Infundado	No Apto	Expediente no ordenado conforme a las bases. (DNI figura después del Currículo

					Vitae)
07	Palacios Becerra Blanca Edith	Técnico en Farmacia	Infundado	No Apto	Expediente no ordenado conforme a las bases. (DNI figura después del Currículo Vitae)
08	Mendoza Ramírez Gabriela Rosmery	Técnica en Enfermería	Infundado	No Apto	Los folios de su expediente presentado no se encuentran firmados.
09	Neyra Sunción Martha	Técnico en Laboratorio	Fundado	Apto	Se evidencia que su título profesional data del 25 de mayo de 2018 (folio 29) y tiene constancia labora del 04 de junio de 2018 al 28 de junio de 2019 (folio 23); por lo tanto acredita la experiencia mínima requerida.
10	Noriega Pretell Luis W.	Médico Especialista en Cirugía General	Infundado	No Apto	Si bien se evidencia que existe una incongruencia entre la fecha de emisión y la de caducidad de la constancia, esto debió ser advertido en su debido momento por el postulante.
11	Todelo Medina Franklin Samuel	Químico Farmacéutico	Infundado	No Apto	Se advierte el SERUM fue realizado del 16 de mayo 2018 al 15 de mayo de 2019, y que la constancias presentadas (folio 12 y 11) consignan un periodo de experiencia durante el SERUM. Experiencia que según bases no debe ser considerada, ya que se ha señalado: "experiencia mínima 01 año excluyendo el SERUM".
12	Soto Obregón Jaison André	Médico Especialista en Cirugía General	Infundado	No Apto	No acredita la experiencia mínima de un año como especialista.
13	Vasquez Mauricio José Porfirio	Auxiliar en Nutrición	Infundado	No Apto	Si bien acredita la experiencia mínima, se observa que no acredita tener curso a fin a la plaza que postula. Siendo indispensables cumplir con la totalidad de los requisitos mínimos.
14	Zarate Cabrera Candy Geraldine	Licenciada en Enfermería	Infundado	No Apto	Cuenta con constancia de trabajo, contrato y adenda desde el 15 de mayo de 2018 al 31 de marzo de 2019, haciendo un total de 10 meses y medio de experiencia. Si bien, en los folios 1 y 2 de su

					expediente se observa recibos por honorarios, estos no resultan ser documentos idóneos para acreditar la experiencia laboral, ya que no se puede acreditar la certeza de dichas labores realizadas.
--	--	--	--	--	---

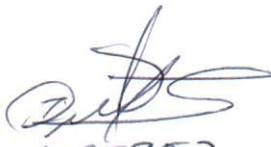
Siendo, las dieciocho con treinta horas del mismo día, damos por concluida la etapa de reclamación y/o quejas, procediendo a suscribir la presente acta en señal de conformidad, disponiendo que la Oficina de Informática proceda a la publicación de la presente en el portal web de la entidad.

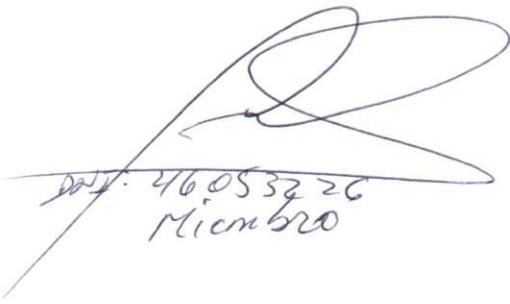
Es menester, precisar que los postulantes que hayan sido declarados fundados sus reclamaciones y/o quejas están considerados como aptos para la siguiente etapa (entrevista personal).

LA COMISIÓN


José Torres Infante
06291725
Presidente


43596418
Secretario.


06285357
MIEMBRO


0646053226
Miembro